



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. DECLARACION otorgado el 07 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 7534 - 2024.-

Santiago, 07 de Junio de 2024.-



123456814122  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456814122.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F5216-123456814122.-



1 REPERTORIO N° 7.534-2024

21659PROT/DH424

2

OT.21.659

3

4

5

PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN

6

7

CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI

8

-A-

9

10

INMOBILIARIA RUTA DESARROLLO CUATRO SpA

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Protocolización de Declaración entre CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALI SpA y INMOBILIARIA RUTA DESARROLLO CUATRO SpA, Solicitado por don Eduardo Andrés Roubik Rojas, que consta de una hoja y se agrega al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número **siete mil quinientos treinta y cuatro** guión dos mil veinticuatro.-  
Santiago, a 07 de junio de 2024.-



JUAN FRANCISCO ÁLAMOS OVEJERO

NOTARIO INTERINO

45° NOTARÍA DE SANTIAGO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado  
123456814122  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



21658

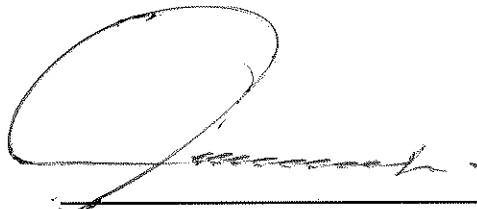
PROT. N°	7.534
FECHA	07-06-2024
N° HOJAS	1

DECLARACION



Tras un detenido, acabado y exhaustivo análisis de los antecedentes, el Cuerpo de Bomberos de Conchalí ha llegado a la convicción de que no existe delito alguno imputable al Señor Eduardo Roubik Rojas. El Sr. Roubik, es una persona de reconocido prestigio y trayectoria y se lamenta el daño reputacional que ha sufrido el Sr. Roubik con esta situación.

Con el fin de avanzar en las tratativas que permitan a la comunidad contar con nuevas y anheladas instalaciones para las oficinas de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, se acordó retomar nuestras relaciones comerciales en términos beneficiosos y satisfactorios para el Cuerpo de Bomberos de Conchalí, procediendo al desistimiento de querrela presentada en contra de Don Eduardo Roubik Rojas, representante legal de Inmobiliaria Ruta Desarrollo Cuatro SpA, con la cual deja de existir un desacuerdo mutuo en cuanto al cumplimiento de obligaciones contractuales.

  
 \_\_\_\_\_  
 pp. Cuerpo de Bomberos de Conchalí



Autorizo la firma de don JUAN ARMANDO DURAN REYES, C.I. y RUT. N°12.257.380-K, en representación de la CORPORACIÓN CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ, RUT: 82.190.000-K.- Santiago, a 07 de junio del 2024.-

